



DECRETO N° 1111

CHIGUAYANTE 28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a OSCAR MAXIMILIANO POBLETE LAGOS, RUT: N°13.108.613-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°217, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CLINICA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTA. MEF.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 ABR 2015 HORA 12:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA